



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 017 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

11 ENE 2013

**VISTO:** El Informe N° 1154-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 583639-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 033-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mldv, y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36550 Lamari Quirahuara, Huaytará-Huancavelica” con 108 folios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial Regional N° 107-2009-GOB.REG-HVCA/GRDS, la formulación del expediente técnico de la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36550 Lamari Quirahuara, Huaytará - Huancavelica”, estuvo a cargo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, el mismo que fue ejecutado por el monto de S/. 3,448.05 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 05/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 064-2010/GR-HVCA/GRI, de fecha 13 de abril del 2010, se aprobó el expediente proyecto “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36550 Lamari Quirahuara, Huaytará - Huancavelica” (folio 31-33), con un presupuesto total de S/.103,727.29 (Ciento Tres Mil Setecientos Veintisiete con 29/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios para su ejecución por la modalidad de Contrato a suma alzada;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 493-2011/ORA, (folios 40-44), de fecha 19 de setiembre del 2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO DREMCO, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36550 Lamari Quirahuara, Huaytará - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/.91,999.98 (Noventa y Un Mil Novecientos Noventa y Nueve con 98/100 Nuevos Soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, se contrató los servicios del consultor el Ing. Manuel Santiago Álvarez Ramos, mediante contrato de Locación de Servicios N° 0636-2011/ORA/CC, estando a cargo de la supervisión de la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36550 Lamari Quirahuara, Huaytará - Huancavelica”;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N°191-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, (folios 60-62), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36550 Lamari Quirahuara, Huaytará - Huancavelica”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa contratista CONSORCIO DREMCO, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/.91,999.98 (Noventa y Un Mil Novecientos Noventa y Nueve con 98/100 nuevos soles);

Que del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 805-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de folios (64-65), de fecha 15 de agosto del 2012, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría Individual que establecía el Contrato N° 0636-2011/ORA/CC, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Ing. Manuel Santiago Álvarez Ramos, Supervisor de la citada;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1285-2012/GOB.REG-





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 017-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ENE 2013

HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2012, se Aprobó la liquidación técnica financiera del Plan Operativo "ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE 54 PROYECTOS DE RECONSTRUCCION DEL SECTOR EDUCACION - FORSUR" POA 2009;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1154-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Total, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero la CPC. María Luz de la Cruz Vargas, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36550 Lamari Quirahuara, Huaytará - Huancavelica"
- Valorización de la obra: S/.103,727.29 (Según R.G.R N°064-2010-GR-HVCA/GRI)
- Presupuesto ejecutado :S/.103,676.03(Según Oficina de Econ. Conciliación Contable - Inf N° 743-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE)
- Periodo de Ejecución :12 de octubre del 2011 al 24 de noviembre del 2011

## II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36550 Lamari Quirahuara, Huaytará - Huancavelica"
- Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados  
04 Donación y Transferencia
- Modalidad de Ejecuc. : Contrato - Suma Alzada
- Ejercicio Presupuestal : 2009 - 2011 - 2012





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 017-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ENE 2013

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLI. GACION	ESPE. C. GASTO	DENOMINACION	GOSTO DIRECTO	GASTOS GRSL.	TOTAL
				Elaborado por la Dirección de Vivienda, Construcción y Sancamiento del Gobierno Regional de Huancavelica del Expediente Técnico aprobado R.G.R N° 064-2010-GR-HVCA/GRI			
				ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LOS 54 PROYECTOS DE RECONSTRUCCION DEL SECTOR EDUCACION - FORSUR (anexo) Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Sancamiento	0.00	3,448.05	3,448.05
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 191-2012/GOB. REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de febrero del 2012			
2	6	22	22	Servicio de Terceros - Obra por Contrata	91,999.98	0.00	91,999.98
				Costo de Liquidación del contrato de consultoría, aprobado con R.G.G.R N° 805-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de agosto del 2012			
2	6	81	43	Ing. Manuel Santiago Álvarez Ramos	0.00	7,000.00	7,000.00
				Gasto de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación			
2	6	81	43	Gasto de Monitoreo	0.00	1,228.00	1,228.00
				Total Ejecutado S/.	91,999.98	11,676.05	103,676.03
				En porcentajes	88.69%	11.25%	99.95%

## b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra :“Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36550 Lamari Quirahuara, Huaytará - Huancavelica”
- Modalidad de Ejecuc. :Contrata – Suma Alzada
- Unidad Ejec.Presupuest. :001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado :S/.103,727.29
- Ppto. Aprobado :S/.91,999.98
- Ppto. Ejecutado :S/.103,676.03
- Ejercicio Presupuestal :2009 – 2011 - 2012

CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTO GRSL.	TOTAL
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico – Consultor (Proyectista) del Expediente Técnico Aprobado R.G.R N° 064-2010-GR-HVCA/GRI	00.00	3,448.05	3,448.05
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR N° 191-2012/GOB.REG-HVCA/GGR	91,999.98	00.00	91,999.98
El Gasto Efectuado para el Supervisor de Obra.	00.00	7,000.00	7,000.00
Gasto de Supervisión, Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	00.00	1,228.06	1,228.06
Total Inversión S/.	91,999.98	11,676.05	103,727.29
En porcentajes	88.69%	11.25%	99.95%





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 017 -2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

11 ENE 2013

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General; En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36550 Lamari Quirahuara, Huaytará - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Contrata a suma alzada por la empresa CONSORCIO DREMCO, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009 – 2011 - 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8 de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/ORA OPER: Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia del Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

